

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 12/07/2024

En Montevideo, a los doce días del mes de julio de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Wilington Pardo ⁽¹⁾, Selio Zak ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi ⁽¹⁾, Mario Soca y Uraí Ibáñez ⁽¹⁾

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Raúl Díaz y Pablo Freyer.

Participa de la sesión el Cr. Martín González *.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

* Ingresa luego de iniciada la sesión

Siendo la hora 09:05, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 11/2024, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28/06/2024.....

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 11/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28/06/2024. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros. .

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 11/2024, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 28/06/2024. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 05/07/2024, Nros. 0307/2024 al 0345/2024

La **Cra. Silvia Leal** consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 05/07/2024, Nros. 0307/2024 al 0345/2024.

Exp. 0318/2024 – Departamento de Eventos del CCEAU / Evento sobre “Prevención de lavado de activos: Nuevas estrategias para Contadores y Empresarios” – 24/07/2024:

El **Cr. Aldo Debenedetti** hace referencia a la actividad promovida por la *Comisión de Prevención de Lavado de Activos del CCEAU*, inherente a la realización de un evento sobre “Prevención de lavado de activos: Nuevas estrategias para Contadores y Empresarios”, previsto para el próximo miércoles 24 de julio a las 18:30 hs. en forma híbrida. En ese sentido, destaca que -según se informa en el Memorando recibido- fueron convocados para participar como expositores el Dr. Alejandro Montesdeoca, el Cr. Daniel Espinosa, el Dr. Jorge Chediak y el Cr. Félix Abadí, al tiempo que también se ha solicitado cursar invitaciones a distintos Organismos tales como el *Banco Central del Uruguay*, *Cámaras Empresariales*, *Asociación Rural del Uruguay*, *Colegio de Abogados*, *Asociación de Escribanos* y *Embajada de Estados Unidos*, entre otros. Por lo expuesto, entiende propicia la presencia del Cr. Selio Zak -integrante de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del CCEAU- para consultar si las invitaciones fueron recibidas por parte de los convocados como expositores y si ya se han recibido confirmaciones al respecto. Fundamenta su inquietud, señalando que el evento propuesto constituye una actividad relevante para el Colegio y para su posicionamiento ante la sociedad.

La **Cra. Cristina Freire** entiende que la apreciación del consejero Debenedetti es correcta, al tiempo que informa que los expositores están todos confirmados y que incluso el Dr. Montesdeoca estará viajando desde Buenos Aires, ciudad en la cual se encuentra radicado. Asimismo, deja constancia de que el Departamento de Eventos del CCEAU se encuentra cursando las invitaciones correspondientes y que el próximo lunes 15 de julio se estarán realizando las llamadas de seguimiento.

El **Cr. Aldo Debenedetti** destaca la importancia de que se provea a la *Unidad de Comunicaciones y Marketing* y a la *Agencia de Comunicación “Comunicación Sur”* de la mayor cantidad de información posible y adecuada para asegurar que esta actividad tenga una exitosa difusión.

La **Cra. Cristina Freire** informa que en la última reunión de la *Comisión de Prevención de Lavado de Activos* participó una colega del Departamento de Maldonado, a instancias de una solicitud recibida por parte del Colegio de Contadores de Maldonado (*COLCOMA*). Precisa que la colega había manifestado su preocupación en torno a la situación de algunas empresas instaladas en su Departamento e incluso se mostró interesada en la temática abordada por la Comisión. En tal sentido, destaca que con esta iniciativa se está llegando a diversos puntos del país.

Siendo la hora 09:15, ingresa a sala de Consejo Directivo el Cr. Martín González.

Por su parte, el Cr. Selio Zak destaca que efectivamente el evento que se está organizando desde el Colegio, a instancias de la iniciativa de la Comisión PLA es de suma importancia, en tanto transcurre en un contexto particular, de cara a las Elecciones Nacionales y en conocimiento de que a nivel de los Organismos internacionales (GAFI/GAFILAT) se está recomendando que los controles sean más estrictos. Por tanto, entiende que es trascendente contar con la opinión de actores relevantes en la materia que podrían presentar diferentes posiciones sobre el punto y que por tanto se planteó la nómina de expositores sugerida y se ha invitado al ex Secretario Nacional ante SENACLAFT y al actual titular en dicho cargo. En función de lo expuesto, acompaña la posición del consejero Debenedetti, partidaria de otorgar a este evento la mayor difusión posible, en tanto el mismo puede brindar pautas importantes en lo que pueden ser las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos a futuro.

El Cr. Jorge Bergalli sugiere se incorpore a la nómina de invitados al *Banco República, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay y la Cámara de Empresas de Servicios Financieros del Uruguay*.

En otro orden, recuerda que la semana pasada la *Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)*, como miembro de IFAC (Federación Internacional de Contadores) firmó un convenio con el GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) y la Unidad de Información Financiera – República Argentina (UIF), con el objetivo de promover capacitaciones en materia de prevención, detección y combate al lavado de activos y la financiación del terrorismo. A ese respecto, entiende que *-teniendo en cuenta que el Cr. Daniel Espinosa integró tanto GAFILAT como la UIF y que estará participando en el evento previsto-* sería bueno que se promoviera algún ámbito en donde el CCEAU participara como una entidad preocupada o activa en el manejo de la Prevención del Lavado de Activos. En tal sentido, considera que uno de los objetivos que el Colegio debería tener “*debajo de la manga*” en instancias del evento técnico a desarrollar es a su criterio la promoción de la suscripción de un convenio de similares características al citado precedentemente.

La Cra. Cristina Freire estima que el evento técnico que se está organizando efectivamente puede constituir un marco oportuno para llevar a cabo la suscripción del citado convenio. Destaca que, a tales efectos, sería importante que asimismo estuvieran presentes autoridades del *Banco Central del Uruguay (BCU)* y en especial representantes de la *Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)* del Banco

El Cr. Selio Zak acompaña la propuesta de los señores consejeros y comparte la importancia de propiciar acercamientos como el sugerido, con el fin de enriquecer el intercambio de opiniones, aún desde la divergencia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha con relación a la realización de un evento sobre “Prevención de lavado de activos: Nuevas estrategias para Contadores y Empresarios”, previsto para el próximo miércoles 24 de julio a las 18:30 hs. en forma híbrida, a instancias de la iniciativa*

de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos del CCEAU, se trasmita al equipo organizador de esta actividad: 1_la sugerencia de incorporar en la nómina de invitados a autoridades del Banco República, la Asociación de Bancos Privados del Uruguay, la Cámara de Empresas de Servicios Financieros del Uruguay y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay; 2_la sugerencia de que, teniendo en cuenta que en el marco de dicho evento estarán presentes diversos actores referentes en materia de Prevención de Lavado de Activos, se promueva la suscripción de un acuerdo entre el CCEAU, GAFILAT (Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica) y la UIAF del BCU, similar al que recientemente suscribió la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), como miembro de IFAC (Federación Internacional de Contadores). UNANIMIDAD. (Exp. 0318/2024)

Exp. 0319/2024 – Requerimientos solicitados por la empresa “MiAuto”:

Exp. 0320/2024 – Empresa “MiAuto” / Intento de fraude:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al correo electrónico recibido de una socia del Colegio, quien manifiesta su malestar sobre los requisitos exigidos por la empresa *MiAuto*. A ese respecto, consulta si se interiorizó a la socia respecto a las gestiones efectuadas desde el Colegio sobre dicho tema, habiéndose expedido institucionalmente ante el *Banco Santander* para observar irregularidades en la forma en la cual están siendo emitidos los Certificados Contables.

En otro orden, alude al correo electrónico recibido por parte del Sr. Nubar Navadian, integrante de la mencionada empresa, quien envía documentación señalando que en la misma se detectó un intento de fraude asociado a un Contador, incluida la certificación de la Caja Profesional, información que luego fue complementada con los descargos del cliente damnificado, recibidos por intermedio de la Cra. Gabriela Pérez, quien también integra la empresa.

Consultada Secretaría, informa que si bien el Colegio se contactó con ambos remitentes, se continúan recibiendo inquietudes de los asociados, manifestando que cada vez tienen más requisitos. Del mismo modo, deja constancia de que también se han recibido llamadas telefónicas por parte de la Cra. Gabriela Pérez, expresando que la empresa *MiAuto* continúa experimentando inconvenientes vinculados con fraudes de profesionales. Explica que por tanto se ha solicitado al Colegio la posibilidad de que reitere el comunicado que en su momento publicó el CCEAU, del cual destaca que tuvo un impacto muy positivo.

Por su parte, la Cra. Silvia Leal relata que en la Mailing List del CCEAU se recibieron comentarios sobre el hecho de que en los certificados de estar al día en la Caja se indicara que el mismo era para la empresa *MiAuto* y que asimismo incorporara el número de cédula de identidad del beneficiario del mismo, aspecto que no corresponde. En tal sentido, señala que la Cra. Cristina Freire tuvo oportunidad de conversar con el socio, quien le manifestó que pudo contactarse con la sucursal de la empresa en su

localidad y que gracias a ello pudo subsanar el inconveniente, si bien también comprendió que la empresa impone tantos requerimientos en respuesta a los reiterados casos de fraude que se vienen detectando.

En atención a lo que fue informado sobre el punto, la Cra. Georgina Ricciardi acompaña la mirada sobre el comunicado que fue oportunamente publicado por el Colegio, destacando que considera que el mismo fue bastante firme en su tono y presume que debe haber llegado a muchos profesionales que emiten certificados para clientes, en tanto puede haber sido para ellos un llamado de atención. Explica que por tal motivo le preocupó el hecho de que se sigan recibiendo inquietudes de socios sobre el tema.

El Cr. Aldo Debenedetti informa que se puso en contacto con integrantes de la empresa *MiAuto* y que gracias a ello pudo comprender los motivos por los cuales se está solicitando a los profesionales actuantes la presentación de su certificado de “*estar al día con la Caja de Profesionales Universitarios*”, el cual incluye un espacio para agregar hacia quién está dirigido el mismo. Explica que, según le transmitieron, ello les ha redundado en un efecto positivo, en tanto se evita que dicho certificado sea utilizado en otras Instituciones financieras o en otras sucursales de la propia empresa. En otras palabras, explica que las medidas que ha tomado la empresa tienen como finalidad evitar o minimizar el riesgo de adulteración de los certificados emitidos por la Caja de Profesionales Universitarios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta formulada por parte de la Cra. Georgina Ricciardi en cuanto a las acciones institucionales emprendidas desde el Colegio ante las inquietudes recibidas de socios y de personas vinculadas a la empresa MiAuto en lo referente a los casos de fraude que se vienen detectando en materia de certificados contables; B)Tomar conocimiento de lo informado por parte de las Cras. Cristina Freire y Silvia Leal, con relación a lo actuado en torno a la temática de referencia, ante socios y representantes de la citada empresa. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 319/2024 y 320/2024)*

Exp. 0338/2024 – Planteo de socia sobre inconsistencia importante en la Construcción, en el borrador IRPF 2023:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al correo electrónico recibido por parte de una socia, quien plantea su inquietud sobre la inconsistencia encontrada entre el borrador existente en DGI preparado para los trabajadores de la construcción, que ha corroborado en Maldonado, y la hoja de cuadro-resumen brindada por BPS, donde se reflejan los haberes gravados para el período, tanto como aguinaldo y salario vacacional, como los restantes que se encuentran en el mismo cuadro, por decir así que corresponde a la licencia gozada. A ese respecto, manifiesta que le ha sucedido de recibir reportes de deudas que datan de los años 2019 ó 2021 por importes pequeños y con una frecuencia irregular, lo que evidencia un problema de parametrización a nivel del Banco de Previsión Social (BPS). Por tanto, recuerda que ella integra el

Grupo de Trabajo CCEAU/BPS y propone incorporar este tema en la Agenda del Grupo de Trabajo CCEAU/DGI para abordarlo en forma conjunta, teniendo en cuenta que si le está sucediendo a varias personas, ello es prueba de que no constituye un caso aislado.

En atención a la inquietud presentada por la Cra. Ricciardi, Secretaría deja constancia de que este caso en particular se hizo llegar a la *Directora Técnica de ATYR en el Banco de Previsión Social*, Cra. *Liliana Mella*, habiéndose recibido una respuesta según la cual el Organismo hizo suyo el error e incluso se comprometió a publicar un comunicado oficial anunciando cuáles serán las acciones adoptadas para solucionar la problemática. Del mismo modo, comunica que se recibió una nueva consulta por parte de la socia, que fue remitida a la *Dirección General Impositiva*, desde donde se aguarda una respuesta.....

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas en torno a antecedentes sobre el tema, luego de lo cual se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi con relación al correo electrónico recibido por parte de una socia sobre la inconsistencia encontrada entre el borrador existente en DGI preparado para los trabajadores de la construcción, que ha corroborado en Maldonado y la hoja de cuadro-resumen brindada por BPS, donde se reflejan los haberes gravados para el período, tanto como aguinaldo y salario vacacional, como los restantes que se encuentran en el mismo cuadro; B) Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría con relación a las acciones emprendidas desde el Colegio en torno a la temática. UNANIMIDAD. (Exp. 0338/2024).*

Exp. 0341/2024 – Federación Internacional de Contadores / Informe sobre reunión de fecha 03/07/2024:

La Cra. Cristina Freire hace referencia al correo electrónico recibido por parte del *Gerente Técnico de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)*, Sr. *Manuel Arias*, según el cual: 1._Agradece la reunión mantenida vía Zoom el pasado miércoles 3 del corriente con autoridades del Colegio, con el objetivo de intercambiar ideas sobre las respuestas del CCEAU en relación a las DOM 4 y 6; 2._Remite un link para acceder a una autoevaluación que ayudara el proceso de reporte de la DOM 6, informando que la misma está en el DBR, sugiriendo utilizar la versión actualizada del documento. En lo que atañe a la reunión mantenida, la Cra. Freire destaca que el intercambio fue muy positivo, en tanto por parte del Colegio se pudieron exponer algunos conceptos que hacen al quehacer institucional. Agrega que el Sr. Arias insistió sobre ciertos puntos, en especial en lo concerniente a la *Comisión de Ética Profesional del CCEAU*, consultando respecto a su funcionamiento y a los casos abordados en su ámbito. Al respecto, señala que por parte del Colegio se informó sobre la existencia de un Reglamento de procedimientos específicos. Del mismo modo, deja constancia de que por parte de IFAC también se efectuó una

observación en cuanto a que el *Banco Central del Uruguay* tuviera incidencia en materia de las Normas de Sostenibilidad, respecto de lo cual se explicó que el mismo constituye una entidad autónoma de regulación financiera y que, si bien el Colegio no tiene posibilidades de incidir, sí podría cursar una nota manifestando la inquietud recibida. Finalmente, en lo que respecta a la respuesta institucional a cursar a IFAC sobre las DOM 4 y 6, informa que el Cr. Julio Gabitto ya ha elaborado un documento en tal sentido, el cual estará siendo remitido en breve para cumplir con este requerimiento.

El Cr. Uraí Ibáñez manifiesta no haber comprendido cabalmente cuál fue la consulta formulada por IFAC respecto a la operativa de la *Comisión de Ética Profesional del Colegio*. Al respecto, la Cra. Cristina Freire responde que se consultó si apareció en algún documento la adhesión al Código de Ética del IASB. Precisa que fue a raíz de esa consulta que se conversó con el Gerente Técnico de IFAC en torno a lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 18 y que también se formularon algunas preguntas puntuales en cuanto al funcionamiento de la Comisión de Ética Profesional del Colegio, haciéndose referencia al Reglamento de procedimiento interno. Agrega que por parte del Sr. Manuel Arias se solicitó se le hiciera llegar un resumen con la cantidad de casos que se abordaron desde el año 2015 en adelante.

Secretaría complementa lo informado por la Cra. Freire, destacando que en cada actualización del Plan de Acción que solicita IFAC, se requiere que el Colegio que brinde un detalle de todos los casos de ética se recibieron y sobre cuántos se expidió la Comisión de Ética Profesional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a:*
1._la reunión virtual mantenida vía Zoom el pasado miércoles 3 del corriente con el Gerente Técnico de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), Sr. Manuel Arias, oportunidad en la cual se intercambiaron ideas sobre la respuesta del CCEAU en relación a las DOM 4 y 6; 2._lo expuesto por el Colegio en cuanto a algunos conceptos que hacen al quehacer institucional y a algunos aspectos operativos; 3._las observaciones formuladas por IFAC; 4._el borrador de respuesta institucional elaborada por el Cr. Julio Gabitto para dar cumplimiento a los requerimientos de IFAC. UNANIMIDAD. (Exp. 0341/2024)

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 05/07/2024, Nros. 0307/2024 al 0345/2024:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 05/07/2024, Nros. 0307/2024 al 0345/2024. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos nacionales e internacionales:

ANÁLISIS DE ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD, NIIF S1 Y S2 APROBADOS POR EL ISSB: DEFINICIÓN DE POSICIÓN INSTITUCIONAL Y MARCO CONCEPTUAL Y DE APLICACIÓN A NIVEL LOCAL

Inquietud del Cr. Jorge Bergalli

El Cr. Jorge Bergalli consulta especialmente a los colegas consejeros que participaron del anterior período de gestión institucional si tuvieron oportunidad de dar lectura a los estándares de Sostenibilidad, NIIF S1 y S2, aprobados por el ISSB, mencionados por la *Comisión Técnica de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad* en su informe de fecha 19/06/2024 que se anexó a la nota institucional remitida al *Ministerio de Economía y Finanzas*, en función de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 28/06/2024. Complementa su apreciación, recordando que en el año 2023 el CCEAU expresó su conformidad con estas normas y por tanto advierte que el contenido de las mismas resulta no solo voluminoso en la extensión de los textos, sino que también implicaría asumir ciertas prácticas. En función de lo expuesto, consulta si realmente el Colegio está de acuerdo con todo lo dispuesto por esta normativa.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que no recuerda en detalle el contenido específico de las normas aludidas por el consejero Bergalli, si bien tiene presente que en su momento se dio lectura a las mismas y que incluso fueron consideradas por los colegas que se desempeñan como docentes en el ámbito académico. Sin perjuicio de ello, consulta si el Cr. Bergalli en su planteo está formulando la posibilidad de reconsiderar la posición del Consejo Directivo, en virtud de lo resuelto oportunamente. ...

El Cr. Jorge Bergalli expresa que lo que está sugiriendo en realidad es la posibilidad de que se proceda despacio, teniendo en cuenta que los estándares aludidos precedentemente abordan en sus fundamentos un sinnúmero de temas que van desde la resiliencia climática, las notas en los Balances, los riesgos relacionados con la sostenibilidad de las empresas, entre otros. En otras palabras, admite que en lo personal percibe que la Comisión técnica del Colegio está procediendo con cierta premura, muy de la mano con la teoría académica en especial, y pierde conexión con la realidad local. A modo de ejemplo, cita algunas casuísticas específicas que se abordan en esta normativa y, si bien considera que no puede afirmar que Uruguay esté por fuera de las mismas, estima que corresponderá darle un marco conceptual de aplicación bastante grande, en particular en lo relativo al alcance. Señala entonces que -a su criterio- lo indicado constituye un punto importante a definir, antes de seguir adelante con el análisis institucional de la temática. Expresa que deja presentada su inquietud como una observación y un insumo para la reflexión colectiva.

La Cra. Georgina Ricciardi relata que, en razón de que no se desempeña como docente, en su momento efectuó consultas sobre el punto a colegas allegados, quienes le explicaron que la temática relativa a la *Sostenibilidad* ha tomado un gran impulso a nivel internacional y que por tanto se viene promoviendo en

forma acelerada la aplicación de las NIIF en la materia. Sin perjuicio de lo señalado, expresa que comprende la inquietud presentada por el Cr. Jorge Bergalli, en cuanto a la pertinencia de otorgarle al tema un marco conceptual a nivel de su alcance. No obstante, estima que si en su momento el Colegio no se acoplaba a estos estándares, hubiera quedado posicionado “*por fuera*” de las prácticas promovidas desde la academia y también en el escenario internacional. En suma, acompaña la idea de que se analice o evalúe que estas nuevas prácticas se puedan ajustar a la realidad local. Asimismo, consulta la opinión de los demás consejeros al respecto.

La **Cra. Cristina Freire** comparte la necesidad de que este tema sea estudiado en mayor profundidad para definir qué acciones correspondería emprender desde el Colegio, al tiempo que también admite que no lo leyó ni participó de su proceso de análisis anterior. Asimismo, considera que -en materia de normativa a aplicar- a veces corresponde definir algunos límites desde lo institucional.

La **Cra. Georgina Ricciardi** vislumbra que quizás -en caso de resolverse establecer algunos límites por parte del Colegio- pueda resultar difícil que los mismos sean considerados por los principales actores involucrados en la promoción de la temática.

En atención al intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha, la **Cra. Cristina Freire** mociona que este tema sea incorporado en un próximo Orden del Día para su correspondiente análisis.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la inquietud presentada por el Cr. Jorge Bergalli en la sesión del día de la fecha y del intercambio de ideas mantenido al respecto, se disponga incorporar en un próximo Orden del Día la definición de la posición institucional en función de lo dispuesto en los estándares de Sostenibilidad, NIIF S1 y S2 aprobados por el ISSB, abordados por la Comisión Técnica de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad en su informe de fecha 19/06/2024, con el fin de definir un marco conceptual de aplicación de las mismas a nivel local, en especial en lo relativo a su alcance e implicancias en el ejercicio profesional. UNANIMIDAD.....*

Relacionamiento con Organismos internacionales:

POSTULACIÓN DE DELEGADOS INSTITUCIONALES ANTE GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE (GTP) DE ÉTICA DEL GLENIF (GRUPO LATINOAMERICANO DE EMISORES DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA)

Informa: Cr. Martín González

Exp. 0310/2024

En su calidad de Director suplente del GLENIF, el Cr. Martín González hace referencia a la solicitud recibida por parte de las autoridades del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), relativa a la designación de delegados para integrar su Grupo de Trabajo Permanente (GTP) de Ética. Al respecto, recuerda que dicho GTP cumple un papel fundamental en el análisis, evaluación y comentarios sobre los documentos técnicos publicados por el IESBA para ética, con el fin de obtener comentarios del público. Asimismo, precisa que en la pasada sesión de la Directiva-informó sobre las postulaciones recibidas de asociados para integrar el citado Grupo, al tiempo que se encomendó a Secretaría la gestión de una solicitud de prórroga para notificar ante el GLENIF la representación institucional, por entender que correspondía estudiar las postulaciones más detenidamente antes de adoptar una decisión. También agrega que en la pasada reunión del Directorio del GLENIF, se llegó al acuerdo de que -por temas operativos- es mejor que cada país miembro del Organismo designe dos delegados, criterio que se consideró adecuado. En tal sentido, puntualiza que se recibieron postulaciones completas de tres colegas -incluyendo sus respectivos CV- y señala que luego de analizar los antecedentes de cada profesional, se estaría recomendando la designación de los Cres. Uraí Ibáñez y Rosalía Daban, para que actúen en conjunto representando al Colegio. Aclara que la tercera postulante no acredita tener experiencia en Ética y que por tal motivo no ha sido considerada en esta oportunidad...

La Cra. Cristina Freire mociona se apruebe la designación de los colegas mencionados para desempeñarse en la citada representación institucional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del estudio realizado de las postulaciones recibidas y de la recomendación formulada en tal sentido por parte del Director suplente del GLENIF, Cr. Martín González, se disponga designar a los Cres. Uraí Ibáñez y Rosalía Daban para integrar el Grupo de Trabajo Permanente de Ética ante el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera. UNANIMIDAD. (Exp. 0310/2024)*

Asuntos vinculados con comisiones:

EVENTO TÉCNICO ORGANIZADO POR COMISIÓN TÉCNICA DE ÉTICA

Informa: Cr. Uraí Ibáñez

El Cr. Jorge Bergalli hace referencia al evento que fuera organizado a instancias de la iniciativa de la Comisión Técnica de Ética, que se había denominado “*Ética Profesional hoy: Resultados de la Encuesta*”. Recuerda que -según había sido informado en su momento- el principal cometido de dicha instancia era analizar los resultados obtenidos de la encuesta que fue instrumentada en el año 2023 y

eventualmente realizar una breve introducción en torno al Código de Ética, completando algunas preguntas formuladas y respondiendo nuevas consultas que pudieran surgir en el momento. A ese respecto, consulta si finalmente se dispuso suspender el citado evento.

En su calidad de Presidente de la Comisión Técnica de Ética, el Cr. Uraí Ibáñez informa que -por entenderse que no era el momento indicado para llevar a cabo esta actividad- se dispuso postergar su realización para fines del mes de setiembre.

El Cr. Jorge Bergalli comprende lo informado por el colega. Sin perjuicio de ello sugiere se autorice la difusión de los resultados de la Encuesta oportunamente instrumentada entre los colegas socios que oportunamente se inscribieron para participar del evento.

El Cr. Uraí Ibáñez manifiesta que, en función de lo conversado con la *Unidad de Comunicaciones y Marketing*, teniendo en cuenta que las temáticas vinculadas a la Ética no suelen tener una convocatoria muy masiva, se está manejando la posibilidad de reprogramar la dinámica de este evento, otorgándole una perspectiva distinta, proponiendo la realización de una Mesa Redonda para dialogar sobre Ética, sobre el Código de Ética y asimismo exponer las respuestas a la Encuesta instrumentada.

El Cr. Jorge Bergalli acompaña las ideas planteadas por el Cr. Ibáñez, al tiempo que reitera su propuesta de distribuir los resultados de la encuesta entre los socios inscriptos al evento y asimismo informarles sobre la nueva fecha prevista para esta actividad. Entiende que correspondería llevarlo a cabo, por un tema de respeto y seriedad institucional hacia quienes manifestaron su interés en esta iniciativa.

El Cr. Uraí Ibáñez comprende la inquietud del consejero Bergalli, al tiempo que señala que debería analizarse el impacto de los resultados de la encuesta en el público potencialmente interesado en participar del evento. Asimismo, solicita la posibilidad de efectuar este planteo en el seno de la Comisión Técnica de Ética, previo a la adopción de las acciones sugeridas.

En atención a las temáticas abordadas en la sesión de la fecha, relativas también a los sucesos vinculados con la empresa “MiAuto” en lo pertinente a la emisión de certificados contables, el Cr. Mario Soca plantea la idea de organizar un evento en el cual se aborden en forma conjunta ejes temáticos vinculados a aspectos éticos del ejercicio profesional y también en lo relativo a la responsabilidad del profesional en la emisión de certificados contables. Al respecto, reconoce que la Ética en sí misma no constituye un tema con gran potencial de convocatoria. No obstante, señala que los sucesos vinculados a las certificaciones contables y a las presuntas falsificaciones de certificados han generado preocupación y por tanto presume que estos aspectos asociados a la normativa aplicable a estas incumbencias, sumado a la emisión de otro tipo de informes que forman parte de las incumbencias del Contador podrían ser de interés. Por tanto, deja planteada su propuesta para que la consideren como una alternativa para hacerla más atractiva o visualizar cuál sería la mejor estrategia.

El Cr. Uraí Ibáñez recuerda que algunas sesiones atrás el Consejo Directivo recibió a la Coordinadora de la *Unidad Curricular de “Ética y Ejercicio Profesional”* de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), Prof. Cra. Lilián Briozzo, y al Prof. Cr. Javier Mari, Director de la Carrera

Contador Público de dicha Casa de Estudio, oportunidad en la cual se conversó sobre la posibilidad de aunar esfuerzos para promover la organización de *un evento técnico conjunto, en el cual se diserta en torno a la labor certificante del Contador y a la normativa institucional vinculada que define los procesos adecuados, el manejo de los papeles de trabajo y las responsabilidades contractuales y extracontractuales del profesional, citando casos prácticos*. A ese respecto, puntualiza que la Facultad accedió positivamente a esta iniciativa, al tiempo que señala que -desde su rol como docente académico- planteó el tema en la Facultad, si bien señala que desconoce cuál sería su fecha de realización.

A modo de complemento del intercambio de ideas mantenido, la **Cra. Silvia Leal** puntualiza que las denuncias de ética recibidas en el Colegio -vinculadas a estas irregularidades de procedimientos en certificaciones profesionales- revisten un carácter delictivo, en tanto no están implicando la actuación ética de un Contador específicamente, sino situaciones de fraude que tienen otras consecuencias.

En línea con lo expresado por la Cra. Leal, el **Cr. Jorge Bergalli** recuerda que la falsificación de un certificado constituye mucho más que una transgresión de una norma de ética, sino que se configura como un delito y por tanto tiene consecuencias penales. Desde esa perspectiva, entiende que sería de utilidad que la Comisión Técnica de Ética del CCEAU organizara un evento para abordar *“las zonas grises de la Ética profesional”*, considerando que muchas veces se le presenta al Contador un dilema al momento de discernir dónde proteger al cliente o a un acreedor o proveedor, sin por ello llegar a la falsificación de un documento. En otras palabras, admite que se conoce que existen esas *“zonas grises”* y por tanto entiende que los aportes que se pueden hacer desde una comisión técnica son importantes, en tanto no existen dudas sobre lo que está formalizado *“en blanco y negro”*. Señala que deja planteado su aporte en tal sentido.

El **Cr. Aldo Debenedetti** informa que, en instancias de las conversaciones mantenidas con la empresa *“MiAuto”*, se identificaron distintos niveles de problemas. En ese sentido, señala que en algunos casos se detectaron falsificaciones de certificaciones de Contadores Públicos, en tanto que otros expedientes recibidos se vinculan con casos de adulteración de la firma de un profesional existente por parte de un tercero. Agrega que asimismo se ha tomado conocimiento de otros casos en los cuales un particular se hace pasar por Contador, no presenta antecedentes de registro en la Caja de Profesionales Universitarios y emite certificados como si fuera profesional, lo que también constituye un delito de estafa y asimismo un acto de apropiación indebida y usurpación de identidad. Al respecto, si bien reconoce que en estos casos de delitos cometidos por particulares poco tiene que ver el Colegio, también admite que estos sucesos de alguna forma terminan afectando la imagen profesional ante la sociedad, pues contribuyen a sembrar dudas. En suma, en línea con lo expresado por sus colegas, comprende que algunos casos constituyen faltas de ética y otros directamente se conforman como actos delictivos (estafas, suplantación de identidad). Por lo expuesto, advierte que la nómina de sucesos que se vienen dando en torno a este tema es amplia y diversa y que principalmente se han recibido de la citada empresa porque ha sido la que más agresivamente ha salido al mercado en los últimos tiempos.

El Cr. Uraí Ibáñez consulta al Cr. Jorge Bergalli si cuando el colega hace referencia a “zonas grises”, alude a ciertos vacíos del Código de Ética. Asimismo, en términos generales, reconoce que los sucesos aludidos constituyen casos de interés “*bajados de la realidad*”, que se plantean para debatir como parte de los dilemas éticos que se abordan a nivel académico en las cátedras especializadas en la materia de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. En suma, considera que los puntos aludidos son discutibles.

El Cr. Jorge Bergalli puntualiza que en realidad en su alusión quiso hacer referencia a aquellos egresados que muchas veces no tienen conocimiento de estos dilemas éticos o que sencillamente no lo vieron durante su carrera. En ese sentido, entiende que dichos dilemas se plantean en el ejercicio de la profesión y muchas veces exceden lo dispuesto en el Código de Ética vigente, aún aunque éste cuente con un rango de aplicación que trasciende el ámbito profesional, por las normas que plantea y por las responsabilidades que presenta para el profesional ante la sociedad. En otras palabras, señala que a lo que apunta su planteo es a que se tengan en cuenta aspectos que trascienden el ejercicio profesional desde la óptica de lo que el Código establece “*en blanco y negro*”. En tal sentido, cita algunos casos prácticos a modo de ejemplo para ilustrar su planteo.

Por su parte, el Cr. Uraí Ibáñez comprende que la temática aludida es vasta en su análisis. Asimismo, cita un caso de estudio de una colega que es sometida a una denuncia judicial ante el incumplimiento de determinados principios y valores que figuran en el Código de Ética. Considera que este expediente le resulta muy interesante como proceso, en tanto involucra pericias y también aspectos relativos a la ética llevados al ámbito del Poder Judicial.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha y de las sugerencias formuladas por los señores consejeros, se trasladen a la Comisión Técnica de Ética del CCEAU las siguientes sugerencias del Consejo Directivo: 1_ autorizar la difusión entre los asociados de los resultados obtenidos por intermedio de la Encuesta realizada a los socios que fuera instrumentada oportunamente en el año 2023, información que se proyectaba exponer en el marco de un evento técnico (cuya realización fue postergada), efectuando asimismo una breve introducción al Código de Ética, completando algunas preguntas formuladas y respondiendo algunas nuevas consultas que pudieran surgir en el momento; 2_ evaluar la organización de un evento, considerando que en el mismo se aborden “las zonas grises de la Ética profesional”, es decir aquellos aspectos o dilemas éticos que se plantean en el ejercicio de la profesión que muchas veces exceden o trascienden lo dispuesto “en blanco y negro” en el Código de Ética. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

SEGUIMIENTO DE TEMA: RESPUESTA DE AUDITOR INTERNO DE LA NACIÓN A NOTA INSTITUCIONAL CURSADA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ADJUNTANDO INFORME DE COMISIÓN DE GESTIÓN Y REPORTES DE SOSTENIBILIDAD

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo (Acta N° 11/24), además de haber ratificado al Cr. Martín González como delegado titular y de haber designado a la Cra. Flavia Fernández como delegada alterna ante la *Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas*, se había dispuesto autorizar al Cr. González para que brindara su aval al envío de la nota que fuera elaborada en el seno de la CPNCA, dirigida al *Ministerio de Economía y Finanzas*, exponiendo sus consideraciones respecto a las Normas de Sostenibilidad que están siendo formuladas a nivel internacional en la órbita de la Fundación IFRS -Organismo que emite las NIIF- Normas Internacionales de Información Financiera, con los ajustes que fueron sugeridos por los señores consejeros. Del mismo modo, recuerda que también se aprobó que -en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha con la Cra. Flavia Fernández, en su calidad de delegada institucional ante la Alianza Uruguay en Reportes de Sostenibilidad y Presidente de la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad- se dispusiera aprobar el envío de una nota al *Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*, adjuntando el informe elaborado por la referida Comisión, según el cual ésta brinda su opinión sobre la temática. A ese respecto, puntualiza que esta nota institucional fue remitida con copia al Auditor Interno de la Nación, Cr. Pablo Morelli, ante lo cual el jerarca respondió vía correo electrónico manifestando: “*considerando lo expresado en la Nota (y Anexo adjunto), parece existir alguna propuesta nueva o adicional a lo intercambiado en las reuniones de la CPNCA, y dado que estaba previsto firmar el Documento de la CPNCA para el MEF el próximo lunes, voy a solicitar que se postergue la firma para la siguiente reunión*”.

El Cr. Martín González suscribe lo expuesto por la Cra. Cristina Freire, al tiempo que señala que -en su calidad de delegado institucional ante la CPNCA- estará atento a lo que plantee el Auditor Interno de la Nación y que, en caso de que se formulen cambios sustanciales a la nota de la CPNCA, trasladará las mismas a consideración del Consejo Directivo.

La Cra. Cristina Freire manifiesta que el Cr. Pablo Morelli la contactó telefónicamente y le consultó si era competencia de la *Comisión Permanente en Normas Contables Adecuadas* la adopción de normas sobre Sostenibilidad, a partir de lo cual se mantuvo un intercambio en torno a los antecedentes del Colegio en tal sentido, lo que motivó que ante esa duda el jerarca resolviera plantear en el seno de la Comisión la postergación de la consideración de la citada nota para una próxima sesión.

Sin perjuicio de lo indicado por la Cra. Freire, el Cr. Martín González reitera los conceptos que compartiera en una anterior sesión, destacando que por un lado corresponde individualizar la nota a cursar

por parte de la *Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas* al MEF, con un espíritu más bien preventivo y que por otra parte transcurre la actuación del CCEAU, con el propósito de lograr cierto liderazgo en la materia. Deja en claro que por su parte acompaña la posición y la búsqueda del Colegio en materia de análisis de la Sostenibilidad, al tiempo que entiende que no cree existan mayores inconvenientes entre ambas líneas de acción.

En otro orden, deja constancia de que intercambió algunos mensajes con la Cra. Flavia Fernández, en su calidad de delegada institucional alterna ante la *CPNCA*, teniendo en cuenta que se estaba llevando a cabo una nueva reunión de la Comisión. Aclara que la colega le manifestó que se encuentra en el exterior hasta fines del mes en curso.

El **Cr. Jorge Bergalli** deja constancia de que al inicio de la presente sesión consultó especialmente a los colegas consejeros que participaron del anterior período de gestión institucional si tuvieron oportunidad de dar lectura a los *estándares de Sostenibilidad, NIIF S1 y S2, aprobados por el ISSB*, mencionados por la *Comisión Técnica de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad* en el informe de fecha 19/06/2024 que se anexó a la nota institucional remitida al *Ministerio de Economía y Finanzas*, en función de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 28/06/2024. Al respecto, reitera los fundamentos oportunamente expresados que sustentan su inquietud.

El **Cr. Martín González** informa que hasta el mes de diciembre del año 2023 nunca se había abordado específicamente ninguna norma vinculada a la Sostenibilidad. Asimismo señala que a nivel del Consejo Directivo del CCEAU no recuerda que se hayan analizado las normas puntuales aludidas por el Cr. Bergalli, si bien recuerda que sí se habían abordado genéricamente las normas en Sostenibilidad, desde la experiencia de algunos Organismos internacionales, como es el caso del CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América). Al respecto, explica que existen varios cuerpos normativos como sucede con el ISSB, que está sujeto a la normativa contable, así como otros que están ligados a otro nivel de empresas, pero también relativo a la materia.

Atento a lo informado por el Cr. Martín González, el **Cr. Jorge Bergalli** observa con desconcierto que igualmente desde el Colegio se resolvió formar parte de la *Alianza Uruguay en Reportes de Sostenibilidad* e incluso se promovió la realización de eventos conjuntos con la *Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR)*. Sin perjuicio de estos antecedentes, el consejero Bergalli apunta a que la intención de su planteo es recomendar que el Colegio proceda con cautela en estos procesos, en atención a las implicancias institucionales que podría tener que afrontar la Institución, quizás procurando reducir el marco conceptual de aplicación a nivel local.

El **Cr. Martín González** deja constancia de que no participó de las acciones institucionales aludidas por el consejero Bergalli. Asimismo, aporta algunos antecedentes adicionales, destacando que a nivel del GLENIF (Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera) se constituyó una Comisión de Normas de Sustentabilidad, al tiempo que recuerda que dicho Organismo suele desempeñar una labor de análisis técnico de los proyectos de normas, previo a que las mismas sean emitidas. Por

tanto, recuerda que por el año 2022 desde el GLENIF se emitió opinión sobre los estándares de Sostenibilidad, NIIF S1 y S2, luego de lo cual no se emitieron nuevos borradores en la materia.

En otro orden, acompaña la mirada del Cr. Bergalli, destacando que se evidencia la falta de liderazgo en materia de Sostenibilidad, ante la inexistencia de políticas públicas definidas e impulsadas, por ejemplo desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo que genera que finalmente todo se termine abordando desde un plano meramente teórico, en tanto luego se adoptan prácticas que se aplican en el exterior y que pretenden aplicarse a la realidad local. Asimismo, agrega que a nivel de la Comunidad Europea, se proyectaba que las Normas Internacionales de Sostenibilidad estarían entrando en vigencia al 30 de junio del presente año y que luego se postergó este proceso, lo que indica que si bien la temática está instalada en la Agenda internacional, aún se desconoce cuáles serán las próximas acciones a emprender en tal sentido.....

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a la respuesta recibida por parte del Auditor Interno de la Nación, Cr. Pablo Morelli, ante el envío -desde el Colegio a su persona- de copia de la nota institucional que fuera remitida por el CCEAU al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) adjuntando el informe elaborado por la Comisión de Gestión y Reportes de la Sostenibilidad; B) Tomar conocimiento del intercambio de opiniones mantenido por parte de los consejeros en cuanto a la temática. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

CONSULTA DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS: TÍTULOS HABILITADOS PARA FIRMAR ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN, ANTE CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR UN CARGO PROFESIONAL

Remite: Gerencia Administrativo-Contable de la CPU / Cr. Rodrigo Echevarría

Exp. 0381/2024

La Cra. Cristina Freire informa que se ha recibido una solicitud por parte de la Gerencia Administrativo-Contable de la Caja de Profesionales Universitarios, según la cual: 1._se comunica que se encuentran en un proceso de concurso interno y que uno de los requisitos que incluirían en las bases es **“poseer título de Contador Público o equivalente** de la Universidad de la República o de las universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura”; 2._se detalla que una función asociada a ese requisito es que el profesional debe estar **habilitado a firmar los estados financieros de la Institución**; 3._se manifiesta que, entre los posibles postulantes, se encuentran Licenciados en Administración,

Licenciados en Gerencia y Administración, entre otros, y que por tal motivo ***quieren precisar qué títulos estarían habilitados para cubrir el cargo.*** A ese respecto, deja constancia de que desde Secretaría se cursaron solicitudes a las distintas Universidades, con el fin de que se expidieran, al tiempo que también se efectuaron con socios especializados en la materia para poder cerciorarse del hecho de que todos estos egresados puedan realizar la tarea requerida por la Caja. En tal sentido, informa que habiendo indagado en antecedentes, Secretaría identificó una nota de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita por el entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la UDELAR, Prof. Rodrigo Arim, en la cual se especifica el Perfil del Contador Público y del Licenciado en Administración (*según surge de lo dispuesto en el Nuevo Plan de Estudios 2012 de las Carreras de Contador Público, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, aprobado por Resolución N° 26 de sesión de fecha 8/11/2011 por el Consejo Directivo Central de la Universidad y publicado en el Diario Oficial el 6/12/2011*), concluyendo asimismo que los Licenciados en Administración Plan 2012 de su Casa de Estudios no tienen dentro de su ámbito de actuación profesional la firma de Balances y Estados Contables. En otras palabras explica que, si bien no existe una normativa específica en la temática, de la información recibida de la UDELAR se puede deducir claramente que solo los Contadores estarían habilitados para firmar Balances y Estados Contables. Asimismo, deja constancia de que Secretaría ha solicitado a todas las Universidades que tengan a bien hacer llegar al Colegio sus respectivas nóminas de los títulos expedidos y habilitados por el MEC -en el caso de las privadas- de las carreras en Ciencias Económicas, así como también de sus Planes de Estudio, información con la cual se estará elaborando un compendio que será presentado en una próxima sesión del Consejo Directivo.

El **Cr. Martín González** aporta como elemento de análisis que en el año 2025 se estará implementando el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de Contador Público y que el mismo incluye especializaciones para el Área de Finanzas y Tributaria, entre otras.

En atención a los antecedentes expuestos precedentemente, la **Cra. Cristina Freire** mociona se responda a la consulta formulada por la Caja de Profesionales Universitarios, detallando que no existen incumbencias definidas para las profesiones en Ciencias Económicas en nuestro país, adjuntando la nota recibida en su momento por parte del entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR).

En otro orden, atenta a lo informado por el Cr. Martín González, presume que quizás el Colegio deba promover acciones para realizar una puesta a punto en materia de actualizaciones de los Planes de Estudio a nivel de las distintas Universidades.

En función del intercambio de ideas mantenido, el **Cr. Mario Soca** manifiesta la importancia de contar con una *Ley de Incumbencias*. En tal sentido, recuerda que en el período anterior -a instancias de una iniciativa impulsada por su persona- se aprobó la conformación de una comisión específica para estudiar la temática. A ese respecto, señala que pese a haberse convocado a socios especializados en las áreas de Administración, Economía y Contabilidad, no fue posible arribar a ningún resultado en concreto, con lo cual se hace evidente la necesidad de disponer de normativa vinculada.

En segundo lugar, manifiesta que le llama la atención la consulta formulada por la Caja por el alcance de la misma, en tanto señala que -según entiende- se está requiriendo de un profesional que pueda firmar los Estados Financieros de dicha Institución. Advierte que en este caso se identifican dos grandes ámbitos de actuación: Un primer ámbito vinculado a la elaboración de informes internos, en tanto cualquier organización puede encomendar a un profesional la elaboración de un informe, para lo cual no necesariamente se requiere del título de Contador Público. Por otra parte, considera que la calidad del título de Contador Público sería necesaria en caso de requerirse un informe ante terceros. Explica que por ello le surge la duda en torno al alcance de la labor requerida por la Caja y presume que quizás se esté necesitando de un profesional dependiente que expida informes sobre sus Estados Financieros. Asimismo, admite que ante la inexistencia de una Ley específica que aborde las incumbencias profesionales, correspondería tal vez indagar en torno a normativa de carácter más genérico, aún aunque apliquen para tareas específicas. En tal sentido, alude a la Ley que data del año 1917, que refiere a la “*actuación preceptiva del Contador en Rendiciones de Cuentas, Particiones, etc., en Organismos Públicos*”. En tal sentido, opina que si lo que la Caja pretende en su proceso de concurso interno es la contratación de un profesional que firme informes de Estados Financieros para el Estado, no hay dudas de que deberán contratar a un Contador Público, en tanto el Licenciado como tal no tiene potestades para desempeñar este tipo de tareas. Asimismo, recuerda otras normativas que establecen claramente que ello le corresponde al Contador Público, si bien admite que eso no significa que haya ciertas actividades vinculadas con la profesión que no puedan ser realizadas por profesionales de otras áreas.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, acompaña la moción de la Cra. Cristina Freire, partidaria de hacer llegar a la Caja los antecedentes oportunamente recibidos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR), al tiempo que también se manifiesta partidario de que se cite la normativa histórica vinculada a la materia y que asimismo se consulte a la Caja si lo que pretende de ese profesional dependiente es que sus informes sean presentados ante terceros. Visualiza que la clave es justamente definir la responsabilidad del profesional ante terceros.

El Cr. Jorge Bergalli considera que lo que expresa el Cr. Mario Soca es absolutamente compatible. Del mismo modo, consulta cuáles fueron los antecedentes en el Colegio en lo que respecta puntualmente a la actuación del Grupo de Trabajo conformado en el anterior período para el estudio específico de las incumbencias profesionales.

Consultado el Cr. Mario Soca, el consejero relata que en su momento se acercaron a trabajar dos colegas que finalmente desistieron de continuar participando en el Grupo, en tanto la tarea de la elaboración de un informe estaba recayendo en su persona y el espíritu de la constitución de este grupo era elaborar una propuesta conjunta. Seguidamente, cita mayores antecedentes vinculados a la temática.

En materia de normativa vinculada, el Cr. Jorge Bergalli advierte que a su entender actualmente existe una suerte de “*competencia desleal*” desde el colectivo de quienes -no siendo Contadores- realizan Maestrías en Dirección de Empresas con especialización en Finanzas o Contabilidad, de corta duración, que brindan herramientas de la profesión del Contador a profesionales de otras áreas, lo cual afecta

directamente al ejercicio del Contador Público, que carece del debido amparo en ese sentido. Por tanto, entiende que debería promoverse la promulgación de una Ley específica de Incumbencias profesionales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la consulta recibida por parte de la Gerencia Administrativo-Contable de la Caja de Profesionales Universitarios, según la cual: 1._se informa que se encuentran en un proceso de concurso interno y que uno de los requisitos que incluirían en las bases es “poseer título de Contador Público o equivalente de la Universidad de la República o de las universidades privadas habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura”; 2._se detalla que una función asociada a ese requisito es que el profesional debe estar habilitado a firmar los estados financieros de la Institución; 3._se manifiesta que, entre los posibles postulantes, se encuentran Licenciados en Administración, Licenciados en Gerencia y Administración, entre otros, y que por tal motivo quieren precisar qué títulos estarían habilitados para cubrir el cargo; B)Aprobar que, en respuesta a la consulta recibida, se curse una nota a la Caja de Profesionales Universitarios comunicando que no existen incumbencias definidas para las profesiones en Ciencias Económicas en nuestro país y adjuntando la nota de fecha 19/02/24 recibida en su momento por parte del entonces Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR). UNANIMIDAD. (Exp. 0381/2024).*

Asuntos internos: Formación Permanente

CICLO DE TALLERES DIRIGIDOS A SOCIOS Y NO SOCIOS PRÓXIMOS A RECIBIRSE. ...

Informa: Mesa del Consejo Directivo

La Cra. Cristina Freire informa que -en el marco de las acciones proyectadas para fidelizar y potenciar las nuevas afiliaciones al CCEAU- desde la Mesa del Consejo Directivo, en coordinación con la Unidad Técnica y con Secretaría, se viene trabajando en la definición de un Ciclo de Talleres dirigidos a socios y no socios próximos a recibirse. Señala que a tales efectos se están analizando costos asociados, para ultimar los detalles de un Presupuesto relativo a estas actividades. También precisa que dentro de las temáticas a desarrollar, se está pensando incursionar en la Iniciación Profesional y en la Certificación Contable, entre otras. Agrega que asimismo se estará acompañando esta iniciativa haciendo su difusión a través de la entrega de folletería informativa en todas las Universidades del país. En función de lo expuesto, mociona se convalide lo actuado hasta el momento por la Mesa del Consejo Directivo y que

asimismo se le otorgue el aval correspondiente para que se prosiga con las acciones oportunamente emprendidas.

Por su parte, la **Cra. Silvia Leal** manifiesta que -tomando como antecedente la experiencia del ejercicio anterior- se ha definido como criterio que en esta oportunidad los Talleres no sean grabados. A modo de fundamento, explica que como estas actividades no han tenido costo para los asociados ha sucedido que se inscriben, pero luego participan de la actividad en el momento de su realización. Finalmente, deja constancia de que en una próxima sesión se estará presentando el Presupuesto asociado a esta iniciativa.

La **Cra. Georgina Ricciardi** expresa que aplaude la propuesta presentada por la Mesa del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Mesa del Consejo Directivo con relación a la iniciativa de llevar adelante en el próximo semestre un Ciclo de Talleres sin costo, dirigidos a socios y no socios próximos a recibirse, en el marco de las acciones proyectadas para fidelizar y potenciar las nuevas afiliaciones al CCEAU; B)Convalidar lo actuado por la Mesa del Consejo Directivo, la Unidad Técnica y Secretaría hasta el momento y otorgarles el aval correspondiente para que prosigan con las gestiones oportunamente iniciadas. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 26 de julio de 2024 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 10:34, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente